

REGLAMENTO PROGRAMA PATINETAS ELECTRICAS 1 CENTRIK PARK 2023

El **PROGRAMA PATINETAS ELECTRICAS 1 CENTRIK PARK 2023**, es un Programa que ofrece a clientes nuevos del proyecto Centrik park la opción de obtener un beneficio económico en este caso corresponde a una patineta eléctrica, al vincularse efectivamente al proyecto, es decir que realice separación, legalización y cancelación de al menos 3 cuotas del plan de pagos de uno o más apartamentos en el proyecto CENTRIK PARK, dicha actividad es desarrollada por la sociedad Centrik Park SAS y liderado por Centrik Park SAS

CONDICIONES GENERALES

• Definiciones

- **BENEFICIO/PREMIO:** Patineta eléctrica cuyas referencias y marcas pueden variar según la disponibilidad en sala de negocios.
- **BENEFICIARIO:** Persona que se vincule efectivamente al proyecto CENTRIK PARK, esto es que realice la separación, legalización y cancelación de al menos 3 cuotas del plan de pagos de uno o más inmuebles en el proyecto en mención, se considera beneficiario al usuario que realice separación y legalización a partir del 24 de mayo de 2023 en desarrollo **PROGRAMA PATINETAS ELECTRICAS 1 CENTRIK PARK 2023**,
- **PROYECTO:** Se denominará así al proyecto Centrik Park ubicado en la Cl. 13 #38-54 de la ciudad de Bogotá D.C. (nomenclatura provisional)

Condiciones para recibir el BENEFICIO ECONÓMICO

El BENEFICIO ECONÓMICO se otorgará al BENEFICIARIO en los siguientes casos:

En el evento en que el **BENEFICIARIO** haya realizado separación, legalización y cancelación de al menos 3 cuotas del plan de pagos de uno o más inmuebles en el proyecto CENTRIK PARK. Recibirá beneficio económico correspondiente a una patineta eléctrica por un valor comercial aproximado de \$2,000.000 cop (2 millones de pesos) dicho beneficio aplica para la compra de aptos de 30 m2 y 40 m2 área construida aproximada.

- Se entregará un solo beneficio económico por comprador independientemente del número de inmuebles adquiridos a partir de la fecha de inicio de vigencia de la actividad **PROGRAMA PATINETAS ELECTRICAS 1 CENTRIK PARK 2023**,

- Podrán participar en este programa, las personas mayores de edad, siendo requisito para resultar favorecido que el BENEFICIARIO hubiese realizado separación y legalización del inmueble en el proyecto CENTRIK PARK,
- Válido a partir del 24 (veinticuatro) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y/o hasta agotar existencias.
- Los beneficios económicos aplican únicamente para clientes que hubiesen realizado separación, legalización y cancelación de al menos 3 cuotas del plan de pagos del inmueble en el proyecto CENTRIK PARK a partir del 24 de mayo de 2023.
- Los BENEFICIARIOS aceptan de antemano las condiciones del **PROGRAMA PATINETAS ELECTRICAS 1 CENTRIK PARK 2023**, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera. Se entiende que los participantes aceptan el programa de beneficios en forma individual.
- Los BENEFICIOS ECONÓMICOS son intransferibles, no reembolsables, no negociables, no canjeables, ni por otros bienes o servicios.
- Todo BENEFICIARIO deberá ser registrado en el formulario destinado para tal fin. El registro del beneficiario deberá efectuarse posteriormente a la separación y legalización del inmueble en CENTRIK PARK.
- El simple acto de ser inscrito en el plan como BENEFICIARIO, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la actividad **PROGRAMA PATINETAS ELECTRICAS 1 CENTRIK PARK 2023**, el BENEFICIO ECONÓMICO y las condiciones de su participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el BENEFICIARIO del Plan lo efectúa por haber actuado de manera fraudulenta, Centrik Park SAS tendrá el derecho y la facultad para reclamar el beneficio económico entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Los BENEFICIARIOS que tengan derecho a percibir EL BENEFICIO ECONÓMICO serán contactados telefónicamente y a través de correo electrónico para confirmar separación y legalización del inmueble en el proyecto CENTRIK PARK. y así realizar la entrega del beneficio, siempre que se cumplan la totalidad de las condiciones establecidas.
- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la empresa podrá suspender parcial o totalmente el presente programa de beneficios denominado **PROGRAMA**

PATINETAS ELECTRICAS 1 CENTRIK PARK 2023, sin que ello implique remuneración o compensación alguna hacia los participantes.

- Centrik Park SAS se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio del correo electrónico que haya registrado el BENEFICIARIO.
- Los participantes del programa de BENEFICIOS liberan a Centrik Park SAS, a los comercializadores y/o promotores, representante legales, accionistas, vinculados, empleados, proveedores y/o contratistas de toda responsabilidad en el entendido de que deciden participar en el Programa **PROGRAMA PATINETAS ELECTRICAS 1 CENTRIK PARK 2023** en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones contenidas en el presente reglamento y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios del programa.